

ZAMBOANGA

Impaciente se ha mostrado á última hora el articulista de *La Voz* que con nosotros contienda sobre la franquicia proyectada para Zamboanga, cuando no ha esperado para contestarnos á que terminásemos nuestras conclusiones comenzadas en el artículo del DIARIO de 27 del pasado; y de impaciente le calificamos, por que si cuando habria tenido razon para serlo, que fué en los principios de nuestra rectificación, por lo que su continuacion íbamos demorando, á causa de otros trabajos perentorios, ahora que íbamos ya á concluir no ha podido esperar á que acabásemos.

Quizá de haberlo hecho, hubiera podido salir con más lucimiento en su respuesta. Pero ya que no lo ha hecho y sin discurrir sí con su artículo de anteaer puso ó no fin á su réplica, aprovecharemos estos momentos para cerrar nuestro trabajo y para ocuparnos de paso en él de lo poco nuevo que nuestro opositor en sus últimos escritos nos dice.

Una y otra cosa será fácil amalgamarlas en estas conclusiones, que penden de planteamiento por nuestra parte y que nos prometemos escribir hoy.

En el pasado artículo (al cual por cierto nada contesta el que nos contradice en el periódico de la tarde) dijimos que cuatro órdenes de razones se oponian á la franquicia aislada de Zamboanga: económicas, políticas, morales y financieras; expusimos entre las primeras la que nace de los principios económicos en armonía con las condiciones históricas de lugar que es preciso tener tan en cuenta, y en lo cual, al parecer, uno y otro estamos conformes. Explicamos como entendíamos practicable, según los países, circunstancias y caracteres mudables del comercio, el principio de libertad, necesario al fenómeno mercantil; como ese principio, al tratarse de la habilitación de puertos marítimos para el tráfico, debía de entenderse y se habia entendido siempre con un criterio universal y con un fin útil y práctico, y de allí volvimos a pasar á que las condiciones fijadas para la apertura de un puerto franco, en que nosotros habiamos apoyado nuestro razonamiento, no eran sacadas de un doctrinarismo absoluto, como el articulista de *La Voz* pretende, sino de una verdadera ley sociológica, que el que no la sigue comete el mayor de los pecados, en punto al uso de la razon, el de la seguridad del error en sus pasos. Creemos haber puesto de manifiesto, reducido á términos claros y precisos, cuándo y cómo conviene declarar un puerto franco, y entiéndase que esto no son absolutos, pues la regla sacada tiene la ventaja de que es aplicable á todos los países por lo mismo que su único valor estriba en el carácter de relatividad á las condiciones de los diferentes lugares que dicha regla encierra.

Siguiendo ahora las conclusiones empezadas, pero ya con ánimo de concretar y fijar más, toda vez que los razonamientos y argumentaciones para preparar aquéllas son tiempo perdido, pues no las quiere tomar en cuenta nuestro contendiente, quien no aprecia su valor ni ve otra cosa en ellas que palabrería, vamos ahora á terminar la exposicion de esas causas económicas y á concluir tambien con la indicacion de las políticas, morales y financieras, con lo cual, despues de todo, queda bien contestado el articulista.

Zamboanga, por sí solo y hoy por hoy, es un punto sin produccion propia bastante para que atraiga ni barcos ni compradores; sin consumo suficiente para que convenga alimentar allí en condiciones extraordinarias de baratura, una poblacion que es en gran manera útil ó productiva al país; no es punto geográfico de depósito, ni lo será (puede asegurarse); tampoco tiene las condiciones contrarias de las acabadas de apuntar sobre la produccion y el consumo; es decir, no es insusceptible de la una y de la otra, ni carece en absoluto de ella, aunque tenga poco; no está alejado de un territorio fiscal próspero, siquiera sea con prosperidad relativa; ni su posicion y circunstancias alejan la posibilidad de temores de una competencia ruinosa, por parte de aquél, sino al contrario, está enlazado de tal suerte con ese territorio, que la persecucion del contrabando es imposible, ¡no hay que hacerse ilusiones! no hay oposicion entre sus elementos mercantiles y los del resto de Filipinas; no es un punto colonial aislado, ni pertenece á una colonia de sistema económico libre; no le adorna, en fin y en una palabra, el requisito de no poder ser jamás materia de confusion mercantil ó financiera en el Archipiélago filipino, que es á lo que en síntesis redujimos las condiciones necesarias para que un puerto pueda ser franco; sólo tiene una, la de que es ó puede ser punto de escala, la de hallarse en una derrota á punto productor y mercantil; no es, pues, un Singapore ni un Hong-kong; es casi el Cádiz franco de nuestro pasado en la Peninsula.

¿Qué se va ganando, hoy por hoy, mercantil y economicamente con hacerle libre? ¿Quién se puede aprovechar de ello? ¿Es

sério el objetivo de favorecer á unas cuantas docenas de europeos (elemento oficial en su mayoría) que allí viven y á unos centenares de indígenas, poco productores, por cierto? Pues sólo son estos, por ahora, los favorecidos, que esperar á que las tribus del interior, por su solo esfuerzo é iniciativa y con el aliciente único de la libertad mercantil del puerto de Zamboanga, aumenten y mejoren la produccion, poniéndole en estado de fácil venta, es cándido; y si se cree que el capital ha estado hasta ahora retraido de ir allá á levantar grandes empresas de cultivo, industria ó tráfico, por la sola limitacion de la Aduana, entonces es más que inocente la creencia. ¿No habia puerto franco hace 40 años y, sin embargo, no fué nadie? El retraimiento se debe á otras causas bien conocidas.

En cambio, ¿qué beneficios traerá la franquicia al importador por Manila? ¿Va á vender allí más de lo que vende por la economía en la entrada? ¿Va á haber barcos que vayan directamente con cargamentos, por el aliciente unico del consumo en Mindanao, que permita aprovechar por la baratura del flete, el aumento del negocio de parte de esos importadores de Manila? Lo que tendrían sería una nueva filtracion para hacerles competencia perjudicial en su comercio.

Nadie más que algun naviero, cuyos buques toquen por necesidad en Zamboanga, sacaría alguna ventaja de la franquicia, en resumidas cuentas bien insignificante; y como eso no es proteccion ni beneficio general, he ahí la razon por que no nos entusiasma la idea ni el informe de la Cámara.

No tenemos más remedio que terminar en otro artículo, dadas las dimensiones que éste ha alcanzado.

NOTICIAS

DE LA TARDE DE AYER

EL TIEMPO

Segun el parte diario del Observatorio, los barómetros siguen bajando lentamente: el tiempo con las indicaciones de ayer.

VAPOR QUE VIENE

Segun noticia que tiene la bondad de comunicarnos la Compañia general de Tabacos de Filipinas, el vapor-correo *San Ignacio de Loyola* llegó á Singapore ayer á las cuatro de la tarde. Como suponemos que saldrá de dicho puerto para Manila esta tarde, es seguro que lo tendremos en Bahía el jueves por la mañana.

HOSPICIO DE SAN JOSÉ

Ayer tarde se reunió en dicho benéfico establecimiento y en sesion ordinaria la Junta directiva del mismo, con asistencia de los señores Netter, Rodoreda, Gorostiza, del Busto y Legarda, y presididos por el señor Fernandez Victorio.

Dióse cuenta, entre otros asuntos, de la salida de dos asilados á petición de su familia, el al alta de un demente curado, y la admision de dos huérfanos pobres, acordándose que, como en años anteriores, no se autorizase la salida de vacaciones de ningun acogido. La sesion terminó las seis y cuarto.

PRÁCTICO

Para cubrir una plaza vacante de práctico de número de este puerto, se verificaron esta mañana los oportunos exámenes en la Comandancia general del Apostadero.

LLEGARÁ

El Excmo. Sr. Comandante general nombrado para este Apostadero, don Gabriel Pita da Veiga, llegará á Manila en el vapor *San Ignacio de Loyola*, acompañado de dos ayudantes y como secretario el capitán de fragata señor Camargo.

BUEN PAJARO

A las siete de la noche de ayer detuvo la Veterana á un individuo que en la calle del Rosario del arrabal de Binondo trataba de vender por un peso un reloj que llevaba y que, según él, lo habia adquirido de un chino, quien manifestó no conocer al tal no mucho menos haber sido el quien le diera el reloj citado.

Como la procedencia de la alhaja no pudo justificarse, por sí fuera resultado de alguna *rateria* se remitió ésta y el tenedor de ella al Juzgado de guardia.

RED TELEGRÁFICA

Poquito á poco, y si el mal tiempo no toma cartas en el asunto, ni se hace necesaria luego la formacion de expediente de composturas y créditos, logremos tener una red telegráfica, no digamos que de primer órden, pero, vamos, bastante aceptable.

Para principios de año, nos dicen que quedará tendido un hilo desde Mariveles á Balanga, otro de Balanga á Subic, y otro de este punto á Iba (Zambales).

HACIENDA

Por la Intendencia general de Hacienda se han firmado en este ramo las resoluciones siguientes:

Concediendo el abono en concepto de anticipaciones á formalizar, de la cantidad de \$242'50 del 30 p. de los \$ 485 importe de la diferencia de haberes devengados por don Joaquin M. Valdivia desde el 1.º de marzo al 14 de septiembre del año próximo pasado, sin perjuicio de incluir su importe en el primer proyecto de presupuestos que se redacte.

Declarando subsistente el decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 21 de septiembre de 1888, y confirmando lo dispuesto por la Ordenacion delegada de Pagos en 21 del mismo mes, para que tenga efecto el debido reintegro al Tesoro de las cantidades que indebidamente percibió el Gobernador P. M. de Carolinas Orientales don Luis Cadarso en concepto de gratificación de \$ 1000 anuales, pudiendo en el mismo, una vez hecho el reintegro, acudir en la via y forma que se ha dispuesto, para entablar el recurso de alzada.

Autorizando el pago de \$ 21 que se le adeudaba al oficial primero don Domingo Ochagavía, deducido el descuento del 10 p., en concepto de anticipaciones á formalizar, con arreglo á las soberanas disposiciones dictadas sobre el particular é inciso octavo del artículo

17 de la Ley de presupuestos de la Isla de Cuba correspondiente á los años 1890-91, vigente en este Archipiélago por R. O. núm. 568 de 23 de junio último.

Idem para que por la Administracion de Hacienda pública de las Islas Marianas y en concepto de remesas á la Tesoreria general de Hacienda, se verifique mensualmente el abono de \$ 278'50 á que ascienden los haberes de la Compañia de Artilleria establecida en aquel punto.

RIEGO

Los encargadas de esta cotidiana operacion, despliegan en ella tal cúmulo de energías, que convierten las calles en verdaderos barrizales.

No se olviden esos individuos de que tanto se peca por exceso como por defecto y guarden sus fuerzas para la época de los grandes calores que entonces lo que ahora es excesivo nos parecerá poco.

JUNTA DE PRACTICAJE

Parece que se ha constituido ya en Iloilo la Junta de practicaje y amarraje de aquel puerto, y formado el reglamento, que ha sido ya remitido á la Superioridad para su aprobacion.

EN SIBUL

En dicho pueblo, tan conocido por sus benéficas aguas, se encuentra nuestro querido amigo y compañero don Antonio Vazquez de Aldana, que allí ha ido á atender al restablecimiento de su quebrantada salud.

Mucho nos alegráremos que se reponga por completo y que vuelva curado entre nosotros.

CAÑERÍA

Continua en el mismo estado que hace mucho tiempo, la de la calle de San Fernando, impidiendo el tránsito de peatones y carruajes y convirtiendo la calle en un lodazal. ¿Cuándo se acabará de componer?

CONFIRMACION

En virtud de acuerdo del Excmo. é Ilmo. Sr. Director general de Administracion civil, se ha confirmado la admision de la renuncia del registro de mineral de oro, del segundo distrito de Mindanao (Surigao), titulado *San Antonio de Pádua*, quedando, por tanto, franco y registrable el terreno realengo denominado *Suyoc*, del término jurisdiccional del pueblo de Placer, del expresado distrito de Surigao.

SE HACE CARGO

Habiendo regresado á esta Capital el señor Cónsul del Imperio Aleman, Mr. O. T. Van Mollendorf, con fecha 5 del actual, se ha hecho cargo nuevamente de la gestion de dicho Consulado.

INHUMACIONES

Desde las ocho de la mañana de ayer á igual hora de hoy, se han verificado 24 inhumaciones en los distintos cementerios del radio municipal.

SERVICIOS MUNICIPALES

La Veterana ha dado conocimiento al Corregimiento, de las siguientes faltas notadas en el distrito de Intramuros.

Calles:
Victoria.—Dos baches frente á la casa número 2 y á la número 8, una piedra levantada frente á la núm. 9 y otra en el 32.
Santa Potenciana.—Una piedra levantada frente al núm. 1.

Real.—Una piedra levantada en el número 20 y 4 en el 34; un bache frente al 20.
Beaterio.—Dos baches frente á la Catedral, uno frente al almacén *Los dos hermanos*, otro id. id. á la fonda *Las cuatro naciones* y uno en la casa núm. 3.

Santo Tomás.—Un bache y dos piedras levantadas frente al núm. 5.
Legaspi.—Una piedra frente al núm. 9.
Solana.—Un bache frente al núm. 46.
Magallanes.—Dos piedras levantadas frente al núm. 9 y al 26.

Cabildo.—Dos idem en el núm. 42, una en el 44, dos en el 8 y dos baches frente al 30. Palacio.—Frente al 34 una piedra levantada. Basco.—Un bache frente al 12 y dos losas levantadas frente al 1.

San Agustín.—Dos hoyos de bastante profundidad frente al 5 y 7.
San José.—Una loseta levantada frente al núm. 5.
Fundicion.—Dos piedras levantadas frente al 2 y al 4.

Además se ha hecho constar que existen en la mayor parte de las calles baches de menos consideracion, con barro á los costados de ellas.

RATA

Fuerza de la seccion de la Veterana, practica gestiones para la captura de un indigena que en la mañana de ayer fué admitido por don Mariano de la Cortina á su servicio y por la tarde se fugó llevándose una cartera de mano de señora con pfs. 40 en moneda de plata y un documento de valor, de cuyo hecho se dió conocimiento al Juez de Intramuros.

SESION

A las cinco de la tarde de mañana, se reunió la Corporacion Municipal en sesion ordinaria para el despacho de los asuntos á ella encomendados.

DE ALFONSO KARR

Y que viene pintiparado para el día de hoy. «Los mendigos roban á los pobres.»

Es decir, que la verdadera pobreza, por causa del abuso de la mendicidad, se va perjudicada, tanto en las limosnas que pudieran corresponder á los verdaderos necesitados, como en aquellas de que se les priva por temor de los donantes á emplear mal sus obras caritativas.

Casi, en vez de tratarse de mendigos, en muchos casos pudiera decirse que se trata de *vagos*; tal aspecto de salud y robustez tienen algunos de los pordioseros.

MALOS OLORES

Frente al número 23 de la calle de Barcelona, en Binondo, existe un bache fenomenal que desde olores nauseabundos, lo que hace que sus vecinos se quejen constantemente de este abandono.

Rogamos al señor Regidor del distrito dé las órdenes oportunas á fin de evitar lo que decimos.

MATERIAL DE ESCUELAS

La Junta Administradora del material de enseñanza remitirá mañana el necesario á las provincias de Romblon, Masbate, Pangasinan, Mindoro y Cápiz.

ASESINATO

En la tarde del día 3 del actual fué asesinado en el sitio de Malayac del pueblo de Maricao (Bulacan), un ex-Cabeza de barangay.

Constituido en el lugar del hecho el Sargento de la Seccion de la Guardia civil establecida en aquel punto, procedió á practicar

las averiguaciones oportunas, viniendo en conocimiento de que entre dos y tres de la tarde de dicho día el asesinado habia estado tomando vino en compañía de otros dos, despues de lo cual desapareció para embarcarse en una banca.

Poco tiempo despues oyéronse voces en el sitio de la banca, y los vecinos acudieron, viendo que dos *taos* se daban á la fuga y que se encontraba tendido en tierra el asesinado, sabiéndose luego que los desconocidos huyeron en otra banca.

El cadáver presenta una herida de bala en la parte izquierda del cuello, sospechando el hijo de la víctima que el asesino sea uno á quien se le conoce con el sobrenombre de *Calabao*, que tenia resentimientos personales con el muerto.

No han sido aun capturados los autores de este delito, pero la Guardia civil continua las pesquisas para su aprehension.

EXISTENCIA

Al finalizar la semana que comprende los días 1.º al 8 del corriente mes, habia en la Caja de Depósitos la siguiente existencia:

DEPOSITOS EN METÁLICO.	
	Pesos. Cént.
Voluntarios sin interés	1.664.796 56 57
Sin interés	629.376 46 57
Necesarios	4.498.20 04 41
Voluntarios	5.949.211 63 11
Provisionales para subastas	57.253 84
Total de los depósitos en metálico.	8.717.742 56 71
DEPOSITOS EN EFECTOS.	
Necesarios	36.091 70
Provisionales para subastas	" "
Total de los depósitos en efectos.	36.091 70

CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR

Verdaderas innovaciones acusa el nuevo Código de justicia militar, que en breve comenzará á regir en el Archipiélago; tenemos las mejores referencias de dicha compilacion legal, que comprende, no sólo la organizacion de los tribunales militares y leyes penales, sino la legislacion procesal. Son adjuntas á dicho Código las disposiciones oportunas para proceder á la revision correspondiente de las causas terminadas, en vista de las nuevas leyes penales.

CAMBIOS

NACIONALES.	
Si Madrid y Barcelona, al 13 p. premio	
Capitales de provincias. 13 1/2	>
Pueblos	14 1/2 >
EXTRANJEROS.	
Si Paris, vista	francos 4'35 por peso
Marsella, id.	4'30 >
Lyon, id.	id. >
Londres 4 miv.	chelines 3'6 1/2 >
Id. 3 >	3'6 1/4 >
Id. 30 div.	3'5 3/4 >
Id. vista.	3'5 1/2 >
Hamburgo, id.	marcos 3'40 >
Singapore, id.	1 1/4 p. desc.º >
Hong-kong, id.	1 >
Emuy, id.	1 1/2 >

Los giros por telegrama, á tipos convencionales, pagando además el expedidor los gastos del telegrama por clave.

Moneda española de plata.	9 p. prima.
Id. id. de oro, de \$5	11 >
Id. filipina de id., de \$1	12 >
Id. id. de id., de \$2	13 >
Id. id. de id., de \$4	14 >
Id. inglesa de id. de \$1	15 >

TRANSACCIONES BUROCRÁTICAS.

Descuento si pagarés, de 1 á 3 meses.	4 p. anual
Préstamos si alhajas ó frutos, de 1 á 3 id.	id. >
Primera renovacion de dichas operaciones	5 >
Las sucesivas renovaciones	7 >
Descuentos si cartas de pago.	6 >
Hipotecas si fincas ó buques.	7 >

ALMACENAJE.

Abacá prensado	\$ 0'01 1/2 p. mes.
Id. suelto de \$ 0'03 á > 5	>
Anil en caja.	3 quintal.
Aroz de \$ 0'01 á > 2	cavan ó pico.
Café de \$ 0'02 á > 3	>
Tabaco prensado.	3 quintal >
Id. en fardo de coleccion.	convencional.
Artículos de Europa, segun valor y naturaleza.	convencional.
Otros efectos	convencional.
Seguro contra incendio.	18 p. al mes

EN VIAJE

En el vapor viniente, *San Ignacio de Loyola*, es regular se haya embarcado el teniente auditor don Victor Massides, que viene á ocupar la vacante de nuestro desgraciado amigo don Antonio Ruiz Baez, fallecido en Manila el 18 de mayo último.

MANDADO CAPTURAR

Fuerza de la Seccion de G. C. del pueblo de Lipa (Batangas) ha preso y puesto á disposicion del Juzgado de la instancia, por quien estaba mandado capturar desde 5 de agosto último, á un tal Raimundo, por robo y asesinato, ocupándole en el acto de la aprehension dos puñales.

Dicho individuo formaba parte de la cuadrilla de un llamado Esteban, que fué aprehendido el 26 de junio último y que era compañero de otro criminal muerto por fuerza de la seccion del Rosario en 6 de setiembre.

Entre los compañeros de *fatigas* ha nombrado á un tal Pedro, quien, segun datos adquiridos, estaba en el camarín de coléricos que habia en el campo de Bagumbayan de esta capital.

JUNTA

Esta noche se reúne la Junta directiva de la Sociedad musical Santa Cecilia, con objeto de tomar acuerdos respecto al concierto, que, segun noticias, promete ser brillantísimo.

NOS ALEGAMOS

Se halla fuera de peligro la señora de nuestro amigo don Juan Garcia Rodriguez. De todas veras nos alegramos, y nuestro deseo es verla pronto, ya completamente restablecida.

BULAS

Esta mañana, ante el señor Notario de Hacienda don Abraham Garcia, Interventor del Centro don Fernando de Rivera y oficial del Negociado de efectos timbrados don José M. Garcia, se abrieron en la Administracion central de Loterías varios cajones de bulas llegadas á esta capital por el vapor-correo *Isla de Mindanao*.

ALMANAQUE

Los señores Tillson, Herrman y Comp. han tenido la bondad de remitirnos un almanaque de pared de la sociedad *Guardian*. Damosles las gracias por su atencion.

Ya llegó la ocurrencia que en el caso de la Quinta ocasiona mucho paso, desapareciendo que hemos visto perfectamente. Plácemes mil á los autores, y leve á tanto y tanto agujero.

BUEN SERVICIO

Lo es el llevado á cabo hace unos dias por el cabo comandante de la Seccion de la Guardia civil establecida en el pueblo de Candalaria, Ramon Martinez, quien, despues de nueve dias de persecucion constante, aprehendió á dos individuos autores del robo á mano armada de dos carabos en la noche del día 13 del mes próximo pasado en el barrio de la Concepcion, del pueblo de Sariaya, y á otros dos más por encubridores y espías.

TRIBUNALES

El lunes 15 del actual se verán en la Sala de lo Civil de esta Real Audiencia los autos seguidos en el Juzgado de Binondo por la Junta Administradora de Obras Pías contra D. R. R. sobre cantidad de pesos. Abogados los señores Gomez y Hazañas.

El martes 16, en la Sala de lo Civil y extraordinaria de lo Criminal, se verá para su sentencia, con asistencia del Ministerio público, la causa núm. 3849 seguida en el Juzgado de Abay contra F. C. y otros, por homicidio.

PASAJEROS

Llegaron:
Por el vapor *Aetius*, ayer tarde, de Iloilo:—Don Francisco Guzman, don José M. Castillo, y dos individuos á proa.
—Por el vapor *España*, hoy, de Iloilo:—Don Federico Zóbeli, abogado; don E. V. Diaz, abogado; don Cipriano Tejo, don R. Roco, esposa, y un criado, y don Severino Aldaguer.
—Por el vapor *Hermánita*, hoy, de Lagonoy y escalas:—Tres individuos á proa.
—Por el vapor *Batangas*, hoy, del puerto de su nombre:—Once individuos á proa.
—Por el vapor *Aloria*, ayer, de Aparri y Viñan:—Siete individuos á proa.

SALIDA DE BUQUES

BRUTUS.—Para Subic, escalas y Aparri.—C. *Aldecoa y Comp.*
URANUS.—Para Romblon, escalas y Cebú.—C. *Aldecoa y Comp.*
RÓMULUS.—Para Batangas, escalas y Tabaco:—C. *Aldecoa y Comp.*
GRAVINA.—Para Cullon, escalas y Cottaabato:—C. *Echeita y Portuondo.*
ANTONIO MUÑOZ.—Para Gubat, escalas y Candelaria:—C. *Muñoz hermanos.*
BRUTAM.—Para Iloilo.—C. *MacLeod Comp.*
GLORIA.—Para Cagayan y Aparri.—C. *J. M. St-Tay.*

DE HOY

BUENA IDEA

Tiempo hace que la Prensa viene quejándose en todos los tonos imaginables, de las frecuentes interrupciones que sufre el cable á Bolinao.

Aquí, donde con tanta frecuencia se repiten los temporales que causan en el Archipiélago hondas perturbaciones, todo afecta, como es natural, á esa línea, dadas las condiciones en que su tendido se ha hecho; y como los arreglos y reparaciones necesarias para establecer de nuevo la corriente llevan gran número de dias, son demasiados los en que la línea se encuentra interrumpida, interrupciones que por obra del azar suelen coincidir con las fechas en que con más ansiedad se esperan noticias telegráficas de Europa.

Para evitar estos trastornos, la Administracion general de Comunicaciones tiene en proyecto el tendido de una nueva línea cuyo estudio ya ha terminado.

Al efecto, partirá desde Bulacan un hilo telegráfico que llegará á San Isidro, pasando por los baños de Sibul, y cortando por Zaragoza á Tarlac.

Con esta nueva línea, las interrupciones no se sucederán con tanta frecuencia y podremos comunicar en todo momento con Bolinao.

Damos la enhorabuena al centro antes indicado, por el trabajo importantísimo llevado á efecto.

AGUAS ESTANCADAS

No hace muchos dias hablamos de unos olores nada agradables que se notaban al pasar



con... de dis... res... se... el proyectil casi... el aire se llenó de... hierro y piedra... a fué hecha con una cáps... con una carga de dinamita... as... catro de la tarde; la gente, con... el éxito del primer disparo, abando... las alturas en que estaba y el mismo... y el teniente Davidson se colocaron á... cien pies del cañon... El disparo se hizo, pero en esta vez reventó... el cañon y los pedazos de hierro surcaron el... espacio como mortifera metralla... Como se ve, en esta ocasion, el espectáculo... ofreció tanto peligro como el de Mayo, y puede... considerarse un milagro tambien que no se... lamente una desgracia... El inventor atribuye el fracaso al mal acero... de que estaba hecha la cápsula ó insiste en... su invento; su próxima prueba, que tal vez... la hará él solo, será con una cápsula de do... ble consistencia y diferente acero...

Del Porvenir de Bisayas, copiamos lo que sigue:

Como indicamos, anteayer tarde se reunió la Junta gestora de las obras de este puerto, en la Casa-Real, y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. General Gobernador.

S. E. desoso de coadyvar en lo posible á la importantísima y benéfica gestión que le está encomendada y á dicha Junta, aceptó con gusto la indicación que se le hiciera de presidir esta reunión á la que acudieron todos los señores vocales que la componen.

Debido á la amabilidad de nuestro buen amigo don Vicente Gay, vocal de dicha Junta, que le ha confiado muy acertadamente por cierto el cargo de secretario, podemos publicar el siguiente extracto, de los importantes acuerdos que en dicha sesión se tomaron:

1.º Que en vista de la contestación recibida de la casa constructora de dragas en Inglaterra, se pida una por telegrama, remesando desde luego el importe por resultar así mas económico, quedando encargado de ello los señores Smith Bell y Comp.

2.º Que no habiendo recibido contestación del dueño del astillero de Palatuan acerca del costo de una pontona para la draga, se le reitere la pregunta; y que el vocal don Isidro de la Rama haga la misma pregunta á algunos de los constructores de embarcaciones menores que hay en los arrabales de Manila, proponiendo á la vez la adquisición de tres cascos para depositar y transportar el fango que extraiga la draga, por si por este medio se consigue adquirir con mas economía la pontona.

3.º Que para situar las tres boyas en la entrada Sur de este puerto se les pongan dos anclas y dos cadenas independientes á cada una de las boyas, corriendo la comisión, que la componen los señores Lizarraga y Streiff, con los gastos que origine el situarlas.

4.º Que se contrate el arriaje de los harigues del antiguo puente de madera que hubo á inmediaciones de la Casa-Gobierno, por ser un peligro constante para las embarcaciones que por allí pasan.

5.º Que se haga saber á los propietarios de solares al muelle, la obligación que tienen de avisar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas al empezar las suyas del muelle, para que este funcionario les señale la línea y rasante á que deben sujetarlas, á fin de que guarden uniformidad.

La Junta merece toda clase de elogios por el interés y actividad que viene desplegando en su gestión.

CALENDARIOS

Damos las gracias á los señores Forbes Munn y C.ª, agentes en esta plaza de la Compañía de Seguros contra incendios, por los calendarios que se han servido remitirnos de aquella compañía para el próximo año.

AGRADECIMIENTO

Los señores A. S. Watson & C.ª, de la Botica Inglesa, se han servido remitirnos un práctico calendario para el próximo año de 1891. Dámóselas las gracias.

MATERIAL DE ESCUELA

Table listing school supplies and prices: 14.000 ejemplares de geografías... 4.400; 100 colecciones de carteles de lectura... 140; 100 mapas de Filipinas... 250; 16.000 ejemplares de aritméticas... 3.244; 100 pizarras de madera con sus correspondientes tripodes... 399; 2.800 mapas de España... 5.880; 3.200 cajas de tiza... 500; 3.000 cajitas de plumas surtidas, de acero, turquesa, legítimas, con los seis números... 1.200; 100 colecciones de carteles de aritmética... 139; 7.000 medallas de metal blanco, circulares, de 30 milímetros de diámetros, con la inscripción en una de las caras Al mérito... 6.875; 11.000 id. de id. con la inscripción A la aplicación... 6.875; 15.000 id. de id. con la inscripción A la asistencia... 6.875; 64.000 silabarios ó cartillas... 500; 50.000 mangos de pluma... 540; 1.000 esteras terrestres- de 33 centímetros meridiano graduado en latón con peana... 10.500; 21.000 ejemplares de epitomes de la Gramática castellana... 5.000; 6.000 litros de tinta en polvo... 1.620; Total \$ 41.287

En el salon de actos públicos de la Dirección civil, se reunirá hoy á las cinco de la tarde la Junta superior de privilegios,

INSTRUCCION APROBADA

Por crearla de interés, tanto para los empleados de Aduanas como para el comercio en general, publicamos á continuación la Real orden aprobando la Instrucción por que se regirá la Inspeccion de muelles y almacenes de esta Capital, que hasta ahora no habia tenido base en que apoyarse para cumplir con la mision á ella encomendada: «Ministerio de Ultramar.—Núm. 270.—Excmo. Sr. Ministro.—Examinada la instrucción por que deberá regirse la Inspeccion de muelles y almacenes de la Aduana de Manila, que propone V. E. de conformidad con la Intendencia general de Hacienda, y creyéndola benéfica á los intereses del Tesoro por la mayor fiscalización de que serán objeto los efectos que se importen y exporten; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer la aprobación de la referida Instrucción para la Inspeccion de muelles y almacenes de la Aduana de Manila.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 4 de Octubre de 1890.—Fabie.—Señor Gobernador general de Filipinas. Manila, 5 de Diciembre de 1890.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda, para los efectos correspondientes. WYLER.

INSTRUCCION QUE SE CITA:

INSTRUCCION GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Instrucción por la que deberá regirse los Inspectores de muelles.

Artículo 1.º El Inspector de muelles es responsable mancomunadamente con los empleados de servicio en los muelles y en la bahía, de los delitos y faltas que se cometan, así en los actos de reconocimiento como de custodia de los efectos que se depositen en aquellos puntos, embarquen ó alijen, ó se conduzcan á la Aduana.

Art. 2.º El Inspector de muelles reemplaza de hecho y constantemente al Administrador en el mando y distribución del servicio de la bahía y muelles, con todas las atribuciones y derechos que á aquel conceden y señalan estas ordenanzas, siempre que aquel Jefe no haga por sí uso de ellas.

Art. 3.º El Administrador destinará para los servicios de muelles y bahías los empleados periciales que sean necesarios, y podrá reemplazarlos cuando lo crea conveniente, turnando con los que practican el servicio en los Almacenes de la Aduana.

Art. 4.º El Inspector de muelles tendrá la facultad de nombrar los Vistas y Auxiliares que tenga por conveniente, para todos los actos de reconocimiento y despacho que ocurran en los muelles y bahías, escogiéndolos entre los que la Administración tenga destinados á este servicio.

Art. 5.º El Administrador, de acuerdo con el Inspector de muelles, determinará la dotación de Carabineros Veteranos que deberá haber en los puestos fijos ó móviles que el servicio reclame en los muelles y bahías, teniendo en cuenta la debida separación de despachos por comercios, y adoptando las demas medidas que la práctica aconseje.

Art. 6.º Los Carabineros Veteranos destinados al servicio de Aduanas en los muelles e Inspectores de muelles, y acatarán y cumplirán sus disposiciones en todos los casos en que el Administrador no ordene nada en contrario.

Art. 7.º El Administrador, al decretar el desembarque de las mercancías cuyo despacho se haya de efectuar en los muelles, omitirá designar los vistas que deban practicar y lo hará el Inspector á continuación de aquel decreto, firmando en uso de sus atribuciones; siguiendo igual práctica en las facturas de embarque para el comercio de cabotaje y exportación.

Art. 8.º En casos de enfermedad ó ausencia del Inspector de muelles sustituirán á éste los vistas por orden de categoría.

Art. 9.º Siempre que la Administración adopte con respecto al servicio de muelles y bahías disposiciones contrarias á las que el Inspector hubiere dictado, asumirá toda la responsabilidad de ellas, y tendrá el deber de dar conocimiento de los que fueren á la Intendencia general de Hacienda.

Art. 10.º El Inspector de muelles á su vez pondrá directamente en noticia de esta, cualquiera medida que el Administrador adopte en uso de la autoridad superior que ejerce en contra de las que él hubiere dictado, quedando por tanto libre de responsabilidad en cuanto á las consecuencias de la medida, pero obligado á cuidar de su puntual ejecución como si procediera de él mismo.

Art. 11.º La parte que en la distribución de muelles y recaigos asigna al Administrador las disposiciones vigentes, en el caso que no asista personalmente al descubrimiento de las faltas penales, se dividirá por mitad entre dicho Jefe y el Inspector de muelles en las penalidades impuestas en los despachos reconocimientos, fondos, aprehensiones, depósitos u otro cualquier descubrimiento hecho en un puesto de los que comprende la jurisdicción del Inspector, sin embargo de la parte que por el primer párrafo de dicho artículo le corresponde como á los demás empleados, cuando concurra personalmente al descubrimiento del hecho penable.

Art. 12.º Siempre que el Inspector de muelles y bahías dictare disposiciones que impliquen el pago de derechos, el Jefe de muelles y bahías dictará el decreto correspondiente, firmando en uso de sus atribuciones; siguiendo igual práctica en las facturas de embarque para el comercio de cabotaje y exportación.

Art. 13.º En casos de enfermedad ó ausencia del Inspector de muelles sustituirán á éste los vistas por orden de categoría.

Art. 14.º Siempre que la Administración adopte con respecto al servicio de muelles y bahías disposiciones contrarias á las que el Inspector hubiere dictado, asumirá toda la responsabilidad de ellas, y tendrá el deber de dar conocimiento de los que fueren á la Intendencia general de Hacienda.

Art. 15.º El Inspector de muelles á su vez pondrá directamente en noticia de esta, cualquiera medida que el Administrador adopte en uso de la autoridad superior que ejerce en contra de las que él hubiere dictado, quedando por tanto libre de responsabilidad en cuanto á las consecuencias de la medida, pero obligado á cuidar de su puntual ejecución como si procediera de él mismo.

Art. 16.º La parte que en la distribución de muelles y recaigos asigna al Administrador las disposiciones vigentes, en el caso que no asista personalmente al descubrimiento de las faltas penales, se dividirá por mitad entre dicho Jefe y el Inspector de muelles en las penalidades impuestas en los despachos reconocimientos, fondos, aprehensiones, depósitos u otro cualquier descubrimiento hecho en un puesto de los que comprende la jurisdicción del Inspector, sin embargo de la parte que por el primer párrafo de dicho artículo le corresponde como á los demás empleados, cuando concurra personalmente al descubrimiento del hecho penable.

Art. 17.º Siempre que el Inspector de muelles y bahías dictare disposiciones que impliquen el pago de derechos, el Jefe de muelles y bahías dictará el decreto correspondiente, firmando en uso de sus atribuciones; siguiendo igual práctica en las facturas de embarque para el comercio de cabotaje y exportación.

Art. 18.º En casos de enfermedad ó ausencia del Inspector de muelles sustituirán á éste los vistas por orden de categoría.

Art. 19.º Siempre que la Administración adopte con respecto al servicio de muelles y bahías disposiciones contrarias á las que el Inspector hubiere dictado, asumirá toda la responsabilidad de ellas, y tendrá el deber de dar conocimiento de los que fueren á la Intendencia general de Hacienda.

Art. 20.º El Inspector de muelles á su vez pondrá directamente en noticia de esta, cualquiera medida que el Administrador adopte en uso de la autoridad superior que ejerce en contra de las que él hubiere dictado, quedando por tanto libre de responsabilidad en cuanto á las consecuencias de la medida, pero obligado á cuidar de su puntual ejecución como si procediera de él mismo.

Art. 21.º La parte que en la distribución de muelles y recaigos asigna al Administrador las disposiciones vigentes, en el caso que no asista personalmente al descubrimiento de las faltas penales, se dividirá por mitad entre dicho Jefe y el Inspector de muelles en las penalidades impuestas en los despachos reconocimientos, fondos, aprehensiones, depósitos u otro cualquier descubrimiento hecho en un puesto de los que comprende la jurisdicción del Inspector, sin embargo de la parte que por el primer párrafo de dicho artículo le corresponde como á los demás empleados, cuando concurra personalmente al descubrimiento del hecho penable.

Art. 22.º Siempre que el Inspector de muelles y bahías dictare disposiciones que impliquen el pago de derechos, el Jefe de muelles y bahías dictará el decreto correspondiente, firmando en uso de sus atribuciones; siguiendo igual práctica en las facturas de embarque para el comercio de cabotaje y exportación.

Art. 23.º En casos de enfermedad ó ausencia del Inspector de muelles sustituirán á éste los vistas por orden de categoría.

Art. 24.º Siempre que la Administración adopte con respecto al servicio de muelles y bahías disposiciones contrarias á las que el Inspector hubiere dictado, asumirá toda la responsabilidad de ellas, y tendrá el deber de dar conocimiento de los que fueren á la Intendencia general de Hacienda.

Art. 25.º El Inspector de muelles á su vez pondrá directamente en noticia de esta, cualquiera medida que el Administrador adopte en uso de la autoridad superior que ejerce en contra de las que él hubiere dictado, quedando por tanto libre de responsabilidad en cuanto á las consecuencias de la medida, pero obligado á cuidar de su puntual ejecución como si procediera de él mismo.

Art. 26.º La parte que en la distribución de muelles y recaigos asigna al Administrador las disposiciones vigentes, en el caso que no asista personalmente al descubrimiento de las faltas penales, se dividirá por mitad entre dicho Jefe y el Inspector de muelles en las penalidades impuestas en los despachos reconocimientos, fondos, aprehensiones, depósitos u otro cualquier descubrimiento hecho en un puesto de los que comprende la jurisdicción del Inspector, sin embargo de la parte que por el primer párrafo de dicho artículo le corresponde como á los demás empleados, cuando concurra personalmente al descubrimiento del hecho penable.

Art. 27.º Siempre que el Inspector de muelles y bahías dictare disposiciones que impliquen el pago de derechos, el Jefe de muelles y bahías dictará el decreto correspondiente, firmando en uso de sus atribuciones; siguiendo igual práctica en las facturas de embarque para el comercio de cabotaje y exportación.

Art. 28.º En casos de enfermedad ó ausencia del Inspector de muelles sustituirán á éste los vistas por orden de categoría.

Art. 29.º Siempre que la Administración adopte con respecto al servicio de muelles y bahías disposiciones contrarias á las que el Inspector hubiere dictado, asumirá toda la responsabilidad de ellas, y tendrá el deber de dar conocimiento de los que fueren á la Intendencia general de Hacienda.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio de la plaza para el día 13 de diciembre de 1890.

Parada y vigilancia. Artillería y núms. 70 y 74.—Jefe de día, el señor Coronel don Enrique Hore.—De Imaginería, el Sr. don Ramón Casco.—Hospital y provisiones, el Sr. don Juan de Dios.—De vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos: Artillería.—Música en la Luneta, núm. 68. Orden de S. E.—El Teniente coronel Sargento mayor, José García Cogeos.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio de la plaza para el día 13 de diciembre de 1890.

Parada y vigilancia. Artillería y núms. 70 y 74.—Jefe de día, el señor Coronel don Enrique Hore.—De Imaginería, el Sr. don Ramón Casco.—Hospital y provisiones, el Sr. don Juan de Dios.—De vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos: Artillería.—Música en la Luneta, núm. 68. Orden de S. E.—El Teniente coronel Sargento mayor, José García Cogeos.

EXTRANJERO

LA CLEOPATRA DE SARDUO

Esta noche (22 de octubre) se verificó en el teatro de la Porte Saint-Martin, de París, la primera representación del drama de Victoriano Sarduo y de Emilio Moreau titulado Cleopatra. Todo París está pendiente de este suceso literario y artístico, y el telegrafo ya nos dijo ayer que las butacas se cotizaban al precio de 500 francos. Ayer se verificó el último ensayo general, en dos partes: la primera de día y la segunda de noche, y una y otra á puerta cerrada, sin permitir la asistencia más que á los empleados del teatro.

PENÍNSULA

HAZAÑAS DE UN LOBO RABIOSO

Es curiosísimo y muy interesante el relato que el Diario de Badajoz publica, de las acometidas dadas á varias personas por un lobo rabioso. En la casualidad—dice ese periódico—nos ha proporcionado tener un entrevista con los infelices, que por haber sido mordidos por el lobo iban á ponerse en manos del doctor Ferrán á Barcelona.

Los que iban para Barcelona eran: el caminero Gándido, Pedro Muesa y Francisco Manso. El primero, un mal herido en una pierna y en un brazo apenas se había movido. El segundo llevaba el cuello lleno de vendajes y algodón en rama, los brazos medio triturados por las mordiduras, y heridas en la cara y manos. Manso iba hecho un nazareno; apenas si la cara se le veía de tantos vendajes y algodones.

Las heridas eran tantas, que en el vagón apenas se podía estar, del dolor que despedían. Según cuenta el carabonero Muesa, serían las cuatro de la mañana cuando salió de su chozo en Cerro verde, como á un cuarto de legua del Corchito.

Apenas se veía cuando abrió la puerta del chozo, encontrándose frente y como á unos diez pies de distancia al lobo, que era grande y muy negro.

Como estamos acostumbrados—decía el Muesa—á vivir entre los lobos, lo espanté; pero el animal rugió como un león, y lejos de huir, mantúvose quieto.

Entonces saltó hacia él, haciendo como que agarraba una piedra para tirarle, mas el animal, lejos de huir, avanzó á él, y me clavó los dientes en el antebrazo haciéndome crujir los huesos.

Entonces con una varilla que llevaba empué á pegarle palos y logré desahirme de él, tomando el camino del chozo para coger la navaja.

No me valió, porque el lobo se me abalanzó á la cara, clavándome los dientes en el cuello. Al verme perdido—decía el hombre—salí corriendo al lobo, lo fire al suelo, y sentándose sobre él, pude sujetarlo durante medio cuarto de hora.

Entre tanto daba gritos pidiendo socorro; pero nadie me oía, y yo, cansado de la lucha y desahandado por las heridas, tuve al fin que soltarlo, y al animal me fui.

Pero ahora comienza sus hazañas, lejos de considerarse vencido. Porque esto sucedía de cuatro á cuatro y media, y á la hora, cuando empezaba á amanecer, entre cinco y cinco y media, llegaba al Corchito, donde un infeliz arriero con tres burros se había quedado á dormir á orillas de una fuente para madurar.

El pobre arriero cuenta que el lobo le había visitado tres veces durante la noche; pero temió sin duda á los burros, ó á que hubiera varios hombres, y que por eso no quiso acometerle.

A cosa de las dos de la mañana le hizo otra visita; pero tampoco se atrevió á morderle, hasta que se presentó por tercera vez en ocasión en que estaba ya cargado de burros, y sin arma, como venía exasperado de la lucha con el carabonero, se le tiro á un burro, hiriéndolo malamente; después se abalanzó al otro destrozándole tambien, y el arriero al ver esto empué á palos con el animal; pero entonces revolvióse este contra el arriero se entabló una lucha feroz entre los dos, y el lobo, por desahandado, destrozándole la ropa por todas partes, hiriéndole en piernas y brazos, arrancándole por completo el pie de todo el cráneo y bajándosele hacia el rostro, y dejándole en estado tan lastimero y peligroso, que no ha sido posible sacarlo del Hospital para llevarlo á curar á Barcelona.

Desahandado en la ribera de Zapalon arriba, ganosa de más sangre, y en los juncos de Talavan, próximo á Casas de don Diego, acertó á topar con una manada de corderos. Embistió á uno, dejándole mal parado, y á seguida acometió á un segundo, haciendo lo propio. A los rugidos de los cochinos magullados, acudieron los peones camineros de la casa de Talavan, Manuel Mayo y Candilo los cuales, al ver á un animal tan bravo, que estaban cogiendo unas bellotas, y amenazando al lobo, este pació huir por una roza.

Dejaron entonces las bellotas al pie de la encina para ir á ver el estado de los cochinos, que los estaban mirando una mujer y una muacha, que andaban quizás á su cuidado, cuando vieron que bajaba otra vez el lobo por una vereda de entre los árboles. Entos se agarraron piedras para tirarle, pero el lobo, furioso y gruñendo, se lanzó sobre el Mayo, mordiéndole, y queriéndole destrozor como una zalea.

Nunca pudieron los peones comprender el estado del animal, porque entonces habrían ido por las carabillas; pero como siempre habían visto á los lobos en las montañas, y las amenazas de ellos, no pudieron sospechar ahora cosa distinta.

Con todo, al verse el Mayo tan violentamente agredido, empezó á gritar: «Compañero, socórreme!»

Y llamaba en su auxilio á un perro. Con este se entretuvo un momento, dándole tiempo para subirse á una encina. El lobo, ya que no lo podía alcanzar, saltó, le cogió y hirió en el pie, le arrancó el zapato y le destrozó entre sus dientes el sombrero, que se le había caído. Después de destrozarlo se retiró el lobo.

Ya creían estar seguros, y pensaban en barse, cuando el lobo vuelve con la celeridad del rayo, salta á la encina á que se había subido Gándido, consigue clavarle los dientes en el cuello, y se le arranca el sombrero, y le tira de la encina abajo á la altura de dos metros, y ya en el suelo, le magulla la pierna y el brazo, dejándole muy malparado.

A los alaridos de ambos acuden de todos aquellos contornos escopeteros, y el lobo huye, siendo conducido el caminero Mayo á Albuquerque y el Gándido á Badajoz.

El lobo subió á la ribera arriba, y media hora después se hallaba en la caña de mayo.

En este sitio se encontró á Francisco Manso, que iba con una burra y su correspondiente burraco. Tiróse al punto al animalillo, y Manso al notar empezó á amenazarle. Al punto se le abalanzó el lobo rechinando los dientes y asegurando su presa en el brazo del infeliz. Este, al verse perdido, se agarró á un árbol partido con la tierra, con una pierna que tenía en la pieza á darle cuchilladas con la mano izquierda, por tener la derecha herida y sujeta por el lobo.

Pero la navaja era chica y sin punta, y con la piel dura del lobo, la espesa greña que le adornaba y el darle los golpes con la izquierda, apenas si consiguió hacer mella en la fiera, por mas que quiso degollarla.

La fortuna le deparó á Manso el que pasara

por allí un novillo, con el que se cebó el lobo, y mientras el hombre, mal herido y ensangrentado, se subía á un árbol, y el lobo, después de maltratar al novillo, se marchaba en busca de nuevas víctimas.

A las voces y alaridos del Manso acudió un pescador que en la ribera habia, pero este venia ya con su escopeta. Entonces bajó el otro del árbol, y animándose los dos y deseando evitar multitud de nuevas víctimas, pues aquella ribera estaba llena de pescadores, ganaderos y carboneros de Villar del Rey, atravesaron ambos el barranco en busca del lobo.

No habian caminado cien pasos, cuando le vieron venir derecho á ellos. El escarmentado Manso le dijo á su compañero: «¡Subete á un árbol, que nos mata! Y cada cual se subió como pudo á una encina».

El lobo llegó al pie de la en que estaba el herido y saltó para ver si podía cogerle; pero entre tanto el pescador le descerrajó un tiro, matando al lobo.

Mas por si no lo estaba bien, le disparó un segundo tiro, rematándole, y bajando luego de los árboles, le cortaron al lobo la cabeza, llevando el pescador á Villar del Rey. A su vez Manso mató al burraco para evitar que rabiasse, y no á la burra por no haberla mordido.»

EXTRANJERO

LA CLEOPATRA DE SARDUO

Esta noche (22 de octubre) se verificó en el teatro de la Porte Saint-Martin, de París, la primera representación del drama de Victoriano Sarduo y de Emilio Moreau titulado Cleopatra. Todo París está pendiente de este suceso literario y artístico, y el telegrafo ya nos dijo ayer que las butacas se cotizaban al precio de 500 francos. Ayer se verificó el último ensayo general, en dos partes: la primera de día y la segunda de noche, y una y otra á puerta cerrada, sin permitir la asistencia más que á los empleados del teatro.

Ningún periódico de París ha podido adelantar á sus lectores ni aun el argumento de la obra, sobre lo que el Sr. Sarduo ha puesto un exquisito cuidado. La Epoca, sin embargo, gracias á la plausible diligencia de su ilustrado corresponsal literario en la capital de la República, de Emilio Moreau, titulado Cleopatra, todo París está pendiente de este suceso literario y artístico, y el telegrafo ya nos dijo ayer que las butacas se cotizaban al precio de 500 francos.

Ayer se verificó el último ensayo general, en dos partes: la primera de día y la segunda de noche, y una y otra á puerta cerrada, sin permitir la asistencia más que á los empleados del teatro.

Ningún periódico de París ha podido adelantar á sus lectores ni aun el argumento de la obra, sobre lo que el Sr. Sarduo ha puesto un exquisito cuidado. La Epoca, sin embargo, gracias á la plausible diligencia de su ilustrado corresponsal literario en la capital de la República, de Emilio Moreau, titulado Cleopatra, todo París está pendiente de este suceso literario y artístico, y el telegrafo ya nos dijo ayer que las butacas se cotizaban al precio de 500 francos.

Ayer se verificó el último ensayo general, en dos partes: la primera de día y la segunda de noche, y una y otra á puerta cerrada, sin permitir la asistencia más que á los empleados del teatro.

Ningún periódico de París ha podido adelantar á sus lectores ni aun el argumento de la obra, sobre lo que el Sr. Sarduo ha puesto un exquisito cuidado. La Epoca, sin embargo, gracias á la plausible diligencia de su ilustrado corresponsal literario en la capital de la República, de Emilio Moreau, titulado Cleopatra, todo París está pendiente de este suceso literario y artístico, y el telegrafo ya nos dijo ayer que las butacas se cotizaban al precio de 500 francos.

Ayer se verificó el último ensayo general, en dos partes: la primera de día y la segunda de noche, y una y otra á puerta cerrada, sin permitir la asistencia más que á los empleados del teatro.

Ningún periódico de París ha podido adelantar á sus lectores ni aun el argumento de la obra, sobre lo que el Sr. Sarduo ha puesto un exquisito cuidado. La Epoca, sin embargo, gracias á la plausible diligencia de su ilustrado corresponsal literario en la capital de la República, de Emilio Moreau, titulado Cleopatra, todo París está pendiente de este suceso literario y artístico, y el telegrafo ya nos dijo ayer que las butacas se cotizaban al precio de 500 francos.

Ayer se verificó el último ensayo general, en dos partes: la primera de día y la segunda de noche, y una y otra á puerta cerrada, sin permitir la asistencia más que á los empleados del teatro.

Ningún periódico de París ha podido adelantar á sus lectores ni aun el argumento de la obra, sobre lo que el Sr. Sarduo ha puesto un exquisito cuidado. La Epoca, sin embargo, gracias á la plausible diligencia de su ilustrado corresponsal literario en la capital de la República, de Emilio Moreau, titulado Cleopatra, todo París está pendiente de este suceso literario y artístico, y el telegrafo ya nos dijo ayer que las butacas se cotizaban al precio de 500 francos.

Ayer se verificó el último ensayo general, en dos partes: la primera de día y la segunda de noche, y una y otra á puerta cerrada, sin permitir la asistencia más que á los empleados del teatro.

Ningún periódico de París ha podido adelantar á sus lectores ni aun el argumento de la obra, sobre lo que el Sr. Sarduo ha puesto un exquisito cuidado. La Epoca, sin embargo, gracias á la plausible diligencia de su ilustrado corresponsal literario en la capital de la República, de Emilio Moreau, titulado Cleopatra, todo París está pendiente de este suceso literario y artístico, y el telegrafo ya nos dijo ayer que las butacas se cotizaban al precio de 500 francos.

Ayer se verificó el último ensayo general, en dos partes: la primera de día y la segunda de noche, y una y otra á puerta cerrada, sin permitir la asistencia más que á los empleados del teatro.

Ningún periódico de París ha podido adelantar á sus lectores ni aun el argumento de la obra, sobre lo que el Sr. Sarduo ha puesto un exquisito cuidado. La Epoca, sin embargo, gracias á la plausible diligencia de su ilustrado corresponsal literario en la capital de la República, de Emilio Moreau, titulado Cleopatra, todo París está pendiente de este suceso literario y artístico, y el telegrafo ya nos dijo ayer que las butacas se cotizaban al precio de 500 francos.

Ayer se verificó el último ensayo general, en dos partes: la primera de día y la segunda de noche, y una y otra á puerta cerrada, sin permitir la asistencia más que á los empleados del teatro.

Ningún periódico de París ha podido adelantar á sus lectores ni aun el argumento de la obra, sobre lo que el Sr. Sarduo ha puesto un exquisito cuidado. La Epoca, sin embargo, gracias á la plausible diligencia de su ilustrado corresponsal literario en la capital de la República, de Emilio Moreau, titulado Cleopatra, todo París está pendiente de este suceso literario y artístico, y el telegrafo ya nos dijo ayer que las butacas se cotizaban al precio de 500 francos.

Ayer se verificó el último ensayo general, en dos partes: la primera de día y la segunda de noche, y una y otra á puerta cerrada, sin permitir la asistencia más que á los empleados del teatro.

Ningún periódico de París ha podido adelantar á sus lectores ni aun el argumento de la obra, sobre lo que el Sr. Sarduo ha puesto un exquisito cuidado. La Epoca, sin embargo, gracias á la plausible diligencia de su ilustrado corresponsal literario en la capital de la República, de Emilio Moreau, titulado Cleopatra, todo París está pendiente de este suceso literario y artístico, y el telegrafo ya nos dijo ayer que las butacas se cotizaban al precio de 500 francos.

Ayer se verificó el último ensayo general, en dos partes: la primera de día y la segunda de noche, y una y otra á puerta cerrada, sin permitir la asistencia más que á los empleados del teatro.

Ningún periódico de París ha podido adelantar á sus lectores ni aun el argumento de la obra, sobre lo que el Sr. Sarduo ha puesto un exquisito cuidado. La Epoca, sin embargo, gracias á la plausible diligencia de su ilustrado corresponsal literario en la capital de la República, de Emilio Moreau, titulado Cleopatra, todo París está pendiente de este suceso literario y artístico, y el telegrafo ya nos dijo ayer que las butacas se cotizaban al precio de 500 francos.

Ayer se verificó el último ensayo general, en dos partes: la primera de día y la segunda de noche, y una y otra á puerta cerrada, sin permitir la asistencia más que á los empleados del teatro.

Ningún periódico de París ha podido adelantar á sus lectores ni aun el argumento de la obra, sobre lo que el Sr. Sarduo ha puesto un exquisito cuidado. La Epoca, sin embargo, gracias á la plausible diligencia de su ilustrado corresponsal literario en la capital de la República, de Emilio Moreau, titulado Cleopatra, todo París está pendiente de este suceso literario y artístico, y el telegrafo ya nos dijo ayer que las butacas se cotizaban al precio de 500 francos.

Ayer se verificó el último ensayo general, en dos partes: la primera de día y la segunda de noche, y una y otra á puerta cerrada, sin permitir la asistencia más que á los empleados del teatro.

Ningún periódico de París ha podido adelantar á sus lectores ni aun el argumento de la obra, sobre lo que el Sr. Sarduo ha puesto un exquisito cuidado. La Epoca, sin embargo, gracias á la plausible diligencia de su ilustrado corresponsal literario en la capital de la República, de Emilio Moreau, titulado Cleopatra, todo París está pendiente de este suceso literario y artístico, y el telegrafo ya nos dijo ayer que las butacas se cotizaban al precio de 500 francos.

Ayer se verificó el último ensayo general, en dos partes: la primera de día y la segunda de noche, y una y otra á puerta cerrada, sin permitir la asistencia más

BUQUES

VAPORES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA
COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
VAPOR-CORREO "SAN IGNACIO DE LOYOLA."
Saldrá el día 6 de Enero á las nueve de la mañana para Barcelona...

NIPPON, YUSEN, KAISHA.
Compañia de vapores Japoneses.
PARA EMUY, TAKOW (FORMOSA) KOBE Y YOKOHAMA.

VAPOR-CORREO ESPAÑA.
Saldrá para Singapur, el día 16 del actual á las nueve de la mañana.

VAPOR-CORREO BRUTUS.
Saldrá para Subic, Sual, San Fernando, Cagayan, Cuzco y Aparri...

VAPOR-CORREO URANUS.
Saldrá en viaje impar para Romblon, Capiz, Iloilo, Dapitan, Dumaguete y Cebu...

VAPOR-CORREO RÓMULUS.
Saldrá en viaje impar para Batangas, Calapan, Boac, Laguanico, Pasacao, San Pascual, Palanoc, Donsol...

VAPOR-CORREO GRAVINA.
Saldrá para Cullon, Cuyo, Puerto Princesa, Pta. Separacion, Marangas, Balabac, Cagayan de Jolo, Jolo, Isabela de Basilan, Zamboanga y Cotabato...

VAPOR ANTONIO MUÑOZ.
Saldrá para Gubat, Legaspi, Tabaco, Lagonoy y Catanduanes, el sábado 13 del actual á las cuatro de la tarde.

PARA ILOILO.
El vapor Babuan saldrá para dicho punto, el sábado 13 del actual á las cuatro de la tarde.

PARA GUBAT.
El vapor Taurus saldrá para dicho punto, en breves días.

VAPOR TAAL.
Se espera el día 12 del corriente y será despachado á la mayor brevedad para Masbate, Daet y Nueva Cáceres.

VAPOR ZAFIRO.
Se espera el lunes 15 del actual y será despachado para Hong-kong y Emuy, el jueves 18 á las cuatro de la tarde.

VAPOR DON JUAN.
Se espera el martes 16 del actual y será despachado á la mayor brevedad para Hong-kong y Emuy.

VAPOR CAMIGUIN.
Saldrá para Dagupan, el día 15 del actual á las doce de la mañana.

VAPOR GLORIA.
Saldrá para Cagayan y Aparri, el sábado 13 del actual á las cinco de la tarde.

AVISOS
Nicasio Villareal, Reparaciones y afinador de pianos.

AVISO
Desde esta fecha he autorizado á firmar por procuracion en todos los negocios de mi casa á don Vicente Palleco, dependiente de la misma.

COMPANIA DE LAS MENSAJERIAS MARITIMAS.
Agencia de Manila.

Letras sobre España.
La gira sobre Madrid, Barcelona y demás Capitales de provincia y pueblos de España.

Relojes de nickel y acero
grandes existencias de varios autores y sistemas, venden desde pfs. 3-75.

Se vende
La magnifica anaquelaria de narra tallada del "Bazar Español" con sus mostradores de id.

MUY LIGERO
Quitaz de cuatro ruedas, se vende barato, en Sampaloc, Alix 27. 3

PANCREATINA DEFRESNE
Admitida en los Hospitales y Hospitales civiles de Paris.
La Pancreatina es el digestivo más poderoso de cuantos se conocen...

CARRUAJE
Se vende uno en la calle Magallanes num. 46; se puede ver á todas horas.

Siempre que el médico recete granulos es del mayor interés para el enfermo pedir á su farmacéutico granulos L. Frere, 19, rue Jacob, Paris.

Se alquila
Para el 1.º del entrante quedará desocupada la espaciosa casa de la calle del General Solano num. 6 que da al río Pasig...

Se alquila
la lancha de vapor Juan para bahia y otros sitios; para por menor, Taller de Maquinaria de «Punsalan y Wilson» (Barraca n.º 12).

Entresuelo
Se alquila en la calle Sagunto 12 frente al teatro de Tondo.

Falta de Fuerzas
EL HIERRO BRAVAIS
Muchos cuidados con las falsificaciones y numerosas imitaciones.
Elegir la marca R. BRAVAIS, impresa en rojo...

Se vende
una pareja bonita, de mucho andar y buena alzada: Anda, 8.

COSMIA
Ultima Creacion
DE LA CASA
J. AJON
62, Boulevard de Strasbourg, PARIS

En la Plateria de
la calle de Magallanes num. 24, se venden bastones de mando de la ultima moda, de cañas blancas y negras de diferentes precios.

GRAN RIFA
De objetos de arte de metal americano evaluados en OCHO MIL PESOS, según certificación de los peritos tasadores don Lorenzo Benitez y don Crisostomo Deala...

PRIMER PREMIO.
Un juego centros de mesa de 3 piezas num. 4430, dos candelabros sin virinas num. 556. Un juego de café de 7 piezas n.º 2953, dos jarrones n.º 3235 y dos bandejas n.º 3662 evaluados en 1500

IGUAL A LOS CINCO PREMIOS DE A 2 MIL PESOS CADA UNO POR ORDEN CORRELATIVO EN LA LISTA OFICIAL, EMPEZANDO POR LAS UNIDADES.

IGUAL A LOS VEINTICINCO PREMIOS DE A MIL PESOS CADA UNO POR ORDEN CORRELATIVO EN LA LISTA OFICIAL, EMPEZANDO POR LAS UNIDADES.

Los objetos se exhibirán todos los días en los Establecimientos Perfumeria Grupe, Real num. 28 y su sucursal, Escolta, 9.

COLLARES ROYER
ELECTRO-MAGNETICOS
CONTRA LAS CONVULSIONES
Los Collares Royer son los únicos que preservan verdaderamente los Niños de las Convulsiones.

Compañia de los Tranvias.
Se compran caballos.

SOLUCIÓN Y CÁPSULAS DE ANTIPIRINA DEL D.º CLIN
Premiado por la Facultad de Medicina de París. - Premio Montyon.

SIN COMPETENCIA SOBRES
Blanco, gris, azul, barquillo y amarillo en tres tamaños, á 0'20, 0'25, 0'30, 0'35, 0'40, 0'45, 0'50, 0'60, 0'65 0'75 y 0'80.

TINTA STEPHENS
Tres veces negra, á 0'25 1/4 litro, 0'40 1/2 litro y 0'60 un litro.

AGUA DIVINA
llamada
AGUA de SALUD
E. COUDRAY
PARIS

BALMORAL
LUSTRE IMPERMEABLE
SE EMPLEA SIN CEPILLO
PARA EL CALZADO DE SEÑORAS Y DE NIÑOS

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
Gira letras sobre plazas de España.
ISLA DEL ROMERO, NÚM. 1.

EL NUEVO TERMOMETRO MEDICAL de LEON BLOCH
EL MAS SENSIBLE DE TODOS LOS SISTEMAS CONOCIDOS
Toda los Instrumentos llevan el firma: Leon Bloch

VILLA DE PARÍS.
4---REAL DE MANILA---4.

REALIZACION
1 Gafas, quevedos acero miopo, á \$ 1
1 » » » plata dorada » 2
1 estuche cubierto y vaso metal blanco. » 8
1 paleta, cuchillo para pescado » 3
1 docena cucharas metal blanco. » 6
1 » » » tenedores » 6
1 » » » cuchillos » 7
1 » » » cucharitas de café. » 4

ATLAS UNIVERSAL
Edicion especial para las provincias españolas de Ultramar, comprende 34 cartas, por F. Volckmar.

MORRHUOL DE CHAPOTEAUT
Verdadero principio activo del Aceite de Hígado de Bacalao
El Morrhual contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, salvo la materia grasa, y obra más rápidamente que el aceite, cuyo peso representa 25 veces sin tener analogía con los extractos llamados de hígado de bacalao.

Elixir Antinervioso Polibromurado de BAUDRY, farmacéutico de 1ª Clase
Este Elixir, que reúne en perfecta combinación los bromuros de potasio, de sodio y de amonio, es de un gusto agradable y fácilmente aceptado por los estómagos más delicados.

JARABE de SÁVIA de PINO MARÍTIMO de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos
Todos los médicos franceses envían á Arcachón, cerca de Burdeos, á los enfermos débiles del pecho, para que respiren el aire embalsamado de sus pinares y beban la Sávía que se extrae por el vapor del pino marítimo.

DICCIONARIO DE LA Legislacion Hipotecaria y Notarial de España y Ultramar, concordada con las disposiciones del Derecho Civil, Mercantil é Internacional privado...

D. FEDERICO SOLER Y CASTELLÓ
ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE MADRID Y VALENCIA, VOCAL DE TRIBUNALES DE OPOSICIONES Á PLAZAS DE AUXILIARES DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO...

Obras del mismo autor.
DICCIONARIO de la legislación Mercantil de España, concordada con la de los principales Estados de Europa y América.
Tratado completo de la legislación hipotecaria arreglada al programa de oposiciones ó registros de la propiedad—Un tomo cuarto, precio 3 pesos.

MANILA.—Imprenta de RAMIREZ Y COMPANIA—Magallanes 1.